

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
482-2012**

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido a personeros del sector camaronero, éstos presentan su inconformidad en razón de que no ha habido un verdadero compromiso por parte de las Instituciones involucradas en el control y vigilancia, no solo de las embarcaciones que faenan en nuestros litorales; sino de aquellos medios de comercialización de productos capturados ilegítimamente.
- 2- Señalan los representantes de dicho sector, que han sido tolerantes en cuanto al sometimiento de las reiteradas revisiones, controles a los cuales se les ha sometido; sin que ello se haya reflejado en la totalidad de las restantes flotas, para lo cual solicitan la inmediata intervención del INCOPECA y/o aquellas otras instituciones que por imperio de Ley le correspondan el efectivo cumplimiento de la normativa vigente que venga a frenar no solo la utilización de artes de pesca ilegales, sino que la comercialización de recurso obtenido a través de la utilización de éstas.
- 3- Que consideran los Sres. Directores que la petición planteada por representantes del sector camaronero resulta de recibo, así como la necesidad plasmada de accionar los mecanismos pertinentes e idóneos que contribuyan al cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de captura trazabilidad y comercialización de recursos pesqueros y acuícolas, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

SESION ORDINARIA  
62-2012

13-12-2012

Responsable de  
Ejecución

Acuerda

**Junta Directiva**

**Presidencia Ejecutiva**

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva a fin de que gestione ante las Autoridades de Gobierno, y a la Comisión Nacional Marina, para que se establezca un programa de control, vigilancia y cumplimiento de la legislación pesquera, con la participación de aquellas Instituciones o entidades de Gobierno que de conformidad con su Ley constitutiva u otra vinculante le establezca competencias en cuanto a éstos tópicos.
- 2- Que en ese sentido se deberá trasladar excitativas ante el MINAET, Ministerio de Seguridad (Servicio Nacional de Guardacostas), Ministerio de Agricultura y Ganadería (SENASA), a efecto de integrar dichas entidades dentro del marco de coordinación indicada en el por tanto primero.
- 3- Acuerdo Firme

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**



Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
482-2012**

SESION ORDINARIA  
62-2012

13-12-2012

Responsable de  
Ejecución

**Junta Directiva**

**Presidencia Ejecutiva**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

